



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-047-24
(Del 17 de octubre de 2024)

“Por la cual se aprueba el Calendario Electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el nuevo Comité Electoral Universitario (CEU) fue electo y proclamado mediante Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-2023 de 28 de junio de 2023; y fue instalado el 19 de julio de 2023 bajo Resolución No. CEU-040-2023, según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UMIP en su artículo 264.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-046-2024 de 15 de octubre de 2024, se aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el Consejo Superior mediante la Resolución No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024 convoca a elecciones para el cargo de rector y decanos, al disponer lo siguiente:

“PRIMERO: Convocar elecciones para los cargos de rector y decanos de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) a partir del 16 de octubre de 2024.”

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y para ello, debe establecer el día de la elección para el cargo de Rector y Decanos en el Calendario Electoral establecido en el artículo 79 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP, así como señalar otras fechas para el proceso electoral.

Que, por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

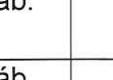
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como en efecto se aprueba, el calendario electoral 2024 de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector y Decanos, tal como se detalla a continuación.

UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO (CEU)
Propuesta de Calendario de Elecciones 2024 Rector y Decanos

Nº	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Culmina
PERIODO DE POSTULACIÓN					
1	Publicación de la Convocatoria, Calendario y Reglamento General de Elecciones	2/háb.	Octubre	16	17
2	Retiro de formulario de postulación. Artículo 88.1 numeral 1 (Fase I)	2/háb.	Octubre	18	21
3	Presentación por el aspirante de formulario y documentación. Artículo 88.2 (Fase II)	3/háb.	Octubre	22	24
4	Revisión de documentos por el CEU. Artículo 88.3 numeral 3 (Fase III)	2/háb.	Octubre	25	28
5	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos. Artículo 99	2/háb.	Octubre	29	30
6	Descargos de los aspirantes no admitidos	2/háb.	Octubre/ Nov	31	1
7	Deliberación y decisión del CEU	2/háb.	Noviembre	6	7
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos Artículo 100	2/háb.	Noviembre	8	12
9	Recepción de impugnaciones de candidaturas. Artículo 93	2/háb.	Noviembre	13	14
10	Traslado de las impugnaciones. Artículo 97	1/háb.	Noviembre	15	15
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado. Artículo 97	2/háb.	Noviembre	18	19
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario. Artículo 99	2/háb.	Noviembre	20	21
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones.	2/háb.	Noviembre	22	25
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) para Rector / Decanos, si es el caso. Artículo 100	1/háb.	Noviembre	26	26
15	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto)	1/háb.	Noviembre	27	27

16	Presentación del listado de observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1/háb.	Noviembre	27	27
17	Capacitación de designación de las Corporaciones electorales sensibilización de la ponderación por estamento a los observadores y candidatos	1/háb.	Noviembre	29	29
Padrón Electoral					
19	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Artículo 13	1 /háb.	Octubre	17	17
20	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes. (Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral) Artículo 14.	2/háb.	Octubre	18	21
21	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General y Recursos Humanos al CEU. (fallos y subsanaciones) Artículo 15.	1/háb	Octubre	22	22
22	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes y entrega del padrón electoral preliminar. Artículo 15.	1/háb	Octubre	23	23
23	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. Artículo 16 y 17.	2/háb.	Octubre	24	25
24	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación. Artículo 18.	2/háb	Octubre	28	29
25	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes. Artículo 18.	1/háb	Octubre	30	30
PROSELITISMO					
26	Conversatorio de rector y decanos	1 /háb	Noviembre	29	29
27	Propaganda y proselitismo Electoral	4 /háb	Noviembre	26	2
28	Retiro de propaganda electoral. Artículo 72	2/háb	Diciembre	3	4
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
29	DÍA DE LA VOTACIÓN				
30	Ubicación e instalación de los miembros de mesas. Artículo 53				
31	Instalación de la Junta de Escrutinio. Artículo 59	1/ hab.	Diciembre	5	5
32	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. Artículo 60				
33	Proclamación. Artículo 113	1/hab			
34	Publicación oficial de resultados y proclamaciones		Diciembre	5	5
35	Recepción de nulidades de las proclamaciones. Artículo 121	2/ háb.	Diciembre	6	10
36	Notificaciones	1/háb.	Diciembre	11	11
37	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	Diciembre	12	12

38	Presentación de descargos y aducir pruebas	1/háb.	 Diciembre	13	13
39	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	2/háb.	 Diciembre	16	17
40	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	 Diciembre	18	18
41	PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN	1/háb.	Diciembre	19	19

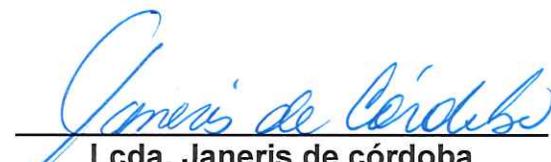
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012; Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013 y sus modificaciones; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-037-23 de 28 de junio de 2023; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-035-24 de 12 de septiembre de 2024; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-044-24 del 14 de octubre de 2024; Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-046-24 del 15 de octubre de 2024; Resolución de Consejo Superior No. 03-2024 de 16 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


Prof. José Jurado
Presidente
Comité Electoral Universitario


Lcda. Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral Universitario